



EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024/18 (EXPT. JGL/2024/22)

1. Orden del día.

SECRETARÍA

- 1º Secretaría/Expte. JGL/2024/21. Aprobación del acta de la sesión de 10 de mayo de 2024.
- 2º Comunicaciones/Expte. 4280/2024. Escrito del Defensor del Pueblo sobre queja nº Q24/1076. (Reiteración petición de informe urgente).
- 3º Comunicaciones. Expte. 4577/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/830. (Reiteración petición de informe urgente).
- 4º Comunicaciones. Expte. 7095/2024. Escrito de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción sobre su Expte. nº 675/2024-CD. (Admisión a trámite).
- 5º Resoluciones judiciales/Expte. 11264/2020. Decreto dictado en el número de autos 380/2020 del Juzgado de lo Social Nº 2 de Sevilla (declarativa de derechos).
- 6º Resoluciones judiciales/Expte. 12901/2020. Decreto dictado en el número de autos 381/2020 del Juzgado de lo Social Nº 2 de Sevilla (declarativa de derechos).
- 7º Resoluciones judiciales/Expte. 17275/2020. Sentencia dictada en el número de autos 944/2020 del Juzgado de lo Social Nº 7 de Sevilla (Emple@ Joven).
- 8º Resoluciones judiciales/Expte. 8634/2021. Decreto dictado en el número de autos 274/2021 del Juzgado de lo Social Nº 3 de Sevilla (premio de jubilación).
- 9º Resoluciones judiciales/Expte. 9830/2023. Sentencia dictada en el recurso 170/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 12 de Sevilla (responsabilidad patrimonial).

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 10º Urbanismo/Expte. 17317/2023. Resolución de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por actuaciones sin contar con licencia o título habilitante en local ubicado en la avenida Mar Mediterráneo.
- 11º Urbanismo/Expte. 5890/2024. Recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2024 que revoca resolución de procedimiento de protección de la legalidad urbanística: Desestimación.
- 12º Aperturas/Expte. 17110/2023. Declaración responsable para el ejercicio de la actividad almacén de barriles de cerveza en calle Laguna Larga Tres: Ineficacia.
- 13º Aperturas/Expte. 15362/2023. Imposición de sanción por el ejercicio de una actividad económica sin título habilitante para ello.
- 14º Hábitat Urbano/Expte. 21317/22. Contrato de servicios de aseguramiento de la flota municipal de vehículos: Sustitución de responsable del contrato.
- 15º Desarrollo Económico/Contratación/Expte. 980/2024. Contrato del suministro de 10





licencias Office 365 E3 y 2 licencias Microsoft Project Plan 3 para la gestión administrativa del Servicio de Desarrollo Económico: Aprobación de expediente.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 16º Contratación/Expte. 7934/2023. Contrato de servicio de asistencia técnica a la Comunicación de EDUSI, Alcalá 2020, para las denominadas 10 buenas prácticas, cofinanciada en un 80% por FEDER (EDUSI_COMOT2-4-6-9C05): Denegación de devolución de garantía definitiva.
- 17º Gestión tributaria/Expte. 6902/2024. Recursos de reposición presentados con anterioridad a la STC de 26 de octubre de 2021 contra la desestimación de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones de plusvalía: Estimación.
- 18º Recursos Humanos/Expte. 2331/2024. Bases para el nombramiento de un/a Ingeniero/a Técnico/a Industrial como funcionario interino, para la sustitución de funcionario con derecho a la reserva de puesto de trabajo: Aprobación.
- 19º Recursos Humanos/Expte. 1142/2024. Oferta de Empleo Público 2024: Aprobación.

ÁREA DE IDENTIDAD

- 20º Patrimonio/Contratación/Expte. 4677/2024. Contrato del suministro en propiedad de pintura artística, sobre tabla, del apóstol San Bartolomé: Aprobación de expediente.
- 21º Museos/Contratación/Expte. 4072/2024. Contrato de servicios complementarios para la gestión del Museo de la localidad: Aprobación de expediente.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

- 22º Educación/Expte.269/2024. Concesión de subvención de actividades educativas complementarias y extraescolares a través del Consejo Escolar Municipal para el curso 2023/2024.

URGENCIAS

- 23º Contratación/Expte 7053/2023. Sexta prórroga del contrato de arrendamiento de local en edificio municipal en calle. José Gestoso, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción números 3 y 4: Aprobación.
- 24º Policía Local/Contratación/Expte. 3551/2024. Pliego de prescripciones técnicas del contrato del suministro de vehículo tipo furgoneta camuflada para la realización de las tareas propias de la policía local: Rectificación error.
- 25º Habitat Urbano/Contratación/Expte. 4989/2024. Contrato del suministro e instalación de césped artificial y retirada del existente en el campo de fútbol del complejo deportivo Pablo VI: Aprobación de expediente.

2. Acta de la sesión.

[...]

10º URBANISMO/EXPTE. 17317/2023. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR ACTUACIONES SIN CONTAR CON LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE EN LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA MAR MEDITERRÁNEO.





Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

11º URBANISMO/EXPTE. 5890/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE MARZO DE 2024 QUE REVOCA RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA: DESESTIMACIÓN.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

12º APERTURAS/EXPTE. 17110/2023. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ALMACÉN DE BARRILES DE CERVEZA EN CALLE LAGUNA LARGA TRES: INEFICACIA.- Examinado el expediente que se tramita sobre ineficacia de declaración responsable para el ejercicio de la actividad almacén de barriles de cerveza en calle Laguna Larga Tres, ***, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar la ineficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por la entidad Cervezas Gran Vía S.L., con fecha 31 de octubre de 2023 (número de registro electrónico 23115), para el ejercicio de la actividad de almacén de barriles de cerveza, en calle Laguna Larga Tres, ***, referencias catastrales 4812512TG4441S***** y 4812511TG4441S***** , por los motivos que constan en los informes técnico y jurídico emitidos en el presente expediente, y que constan transcritos en la parte expositiva.

Segundo.- La ineficacia de la declaración responsable y comunicación previa determinará la imposibilidad de iniciar o continuar con el ejercicio de dicha actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado del mismo a los servicios municipales de inspección y disciplina a los efectos oportunos, para el caso de ejercer la actividad.

13º APERTURAS/EXPTE. 15362/2023. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

14º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 21317/22. CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS: SUSTITUCIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.- Examinado el expediente que se tramita sobre sustitución del responsable del contrato de servicios de aseguramiento de la flota municipal de vehículos, y





resultando:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Nombrar a María Reyes Martín Carrero, Arquitecta Técnica Municipal, Jefa de Sección de Obras Públicas, como responsable municipal del contrato de prestación del servicio de aseguramiento de la flota municipal de vehículos, en sustitución de Antonio Matías Melero Casado.

Segundo.- Notificar esta resolución a la funcionaria nombrada y dar cuenta a la Intervención Municipal, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al Departamento de Contratación y a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.

15º DESARROLLO ECONÓMICO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 980/2024. CONTRATO DEL SUMINISTRO DE 10 LICENCIAS OFFICE 365 E3 Y 2 LICENCIAS MICROSOFT PROJECT PLAN 3 PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente sobre contratación del suministro de 10 licencias Office 365 E3 y 2 licencias Microsoft Project Plan 3 para la gestión administrativa del Servicio de Desarrollo Económico, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente 980/2024, incoado para la contratación del suministro de 10 licencias Office 365 E3 y 2 licencias Microsoft Project Plan 3 para la gestión administrativa del Servicio de Desarrollo Económico (C-2024/028), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado sumario de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y los modelos de documento de declaración responsable y de oferta económica en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (CSV n.º 497Q3WTNLWXXWF9H9RHSNHNGY) y anexo de prescripciones técnicas (CSV n.º WCPC59J6EC3YZLAQF3AKSCEHZ) que regirán el contrato con sus correspondientes anexos.

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación. Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Francisco Antonio García Camacho, Jefe del Servicio de Sistemas e Informática.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la





Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

16º CONTRATACIÓN/EXPTE. 7934/2023. CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMUNICACIÓN DE EDUSI, ALCALÁ 2020, PARA LAS DENOMINADAS 10 BUENAS PRÁCTICAS, COFINANCIADA EN UN 80% POR FEDER (EDUSI COMOT2-4-6-9C05): DENEGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.- Examinado el expediente que se tramita sobre denegación de devolución de garantía definitiva del contrato de servicio de asistencia técnica a la Comunicación de EDUSI, Alcalá 2020, para las denominadas 10 buenas prácticas, cofinanciada en un 80% por FEDER (EDUSI_COMOT2-4-6-9C05), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Denegar la solicitud formulada por CAFFA4 COMUNICA S.L.U. (expte. nº 7934/2023) para la devolución de la garantía definitiva constituida con ocasión de la formalización del contrato cuyo objeto: era la prestación del “servicio de asistencia técnica a la Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) “Alcalá 2020” del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para las denominadas 10 Buenas Prácticas, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España FEDER 2014-2020, EDUSI_COMOT2-4-6-9C05” (expte. ref. nº 13855/2022 - Ref. C-2022/060),

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

17º GESTIÓN TRIBUTARIA/EXPTE. 6902/2024. RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA STC DE 26 DE OCTUBRE DE 2021 CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES DE PLUSVALÍA: ESTIMACIÓN.

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

18º RECURSOS HUMANOS/EXPTE 2331/2024. BASES PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL COMO FUNCIONARIO INTERINO, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIO CON DERECHO A LA RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar las bases para el nombramiento de un/a Ingeniero/a Técnico/a Industrial como funcionario interino, para la sustitución de funcionario con derecho a la reserva de puesto de trabajo, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**





Primero.- Aprobar las Bases para el nombramiento de un Ingeniero/a Técnico/a Industrial, como funcionario interino, para la sustitución de funcionario/a con derecho a la reserva de puesto de trabajo, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 2331/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV), validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, siguiente: CTKEJLSCCWZQJM73ZGRA6NN3E.

Segundo. - Proceder a la publicación de las citadas bases en el Tablón de Anuncios y portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

19º RECURSOS HUMANOS/EXPTE 1142/2024. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la Oferta de Empleo Público 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2024, que comprende las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

| | |
|---------------|-------------------------|
| Núm. plazas | 1 |
| Núm. de plaza | 1.1.17. 11 |
| Escala | Administración especial |
| Subescala | Servicios especiales |
| Grupo | C |
| Subgrupo | C1 |
| Clase | Oficial Policía local |
| Turno | Promoción interna |

| | |
|-------------|------------------------|
| Núm. plazas | 3 |
| Núm. plazas | 1.1.19.6. 25 y 29. |
| Escala | Administración general |
| Subescala | Administrativa |
| Grupo | C |
| Subgrupo | C1 |
| Clase | Administrativo/a |
| Turno | libre |





| | |
|-------------|------------------------------|
| Núm. plazas | 5 |
| Núm. plazas | 1.1.37, 51, 64, 65, 66, y 67 |
| Escala | Administración general |
| Subescala | Auxiliar |
| Grupo | C |
| Subgrupo | C2 |
| Clase | Auxiliar administrativo/a |
| Turno | libre |

| | |
|-------------|-------------------------|
| Núm. plazas | 1 |
| Núm. plazas | 1.1.32.3 |
| Escala | Administración Especial |
| Subescala | Técnica |
| Grupo | A |
| Subgrupo | A2 |
| Clase | Técnico Medio Ambiente |
| Turno | libre |

PERSONAL LABORAL:

| | |
|-------------|---------------------|
| Núm. plazas | 1 |
| Núm. plazas | 1.2.2.1 |
| Grupo | A |
| Subgrupo | A1 |
| Clase | Asesor/a jurídico/a |
| Turno | libre |

| | |
|-------------|----------|
| Núm. plazas | 1 |
| Núm. plazas | 1.2.39.9 |
| Grupo | C |





| | |
|----------|-------------------------------|
| Subgrupo | C2 |
| Clase | Oficial primera mantenimiento |
| Turno | libre |

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el tablón de edictos, página webs y el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Tercero.- El plazo máximo para la ejecución de la Oferta de Empleo Público, será de tres años, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Podrán acumularse plazas autorizadas en distintas ofertas de empleo en convocatorias únicas.

20º PATRIMONIO/CONTRATACIÓN/EXPT. 4677/2024. CONTRATO DEL SUMINISTRO EN PROPIEDAD DE PINTURA ARTÍSTICA, SOBRE TABLA, DEL APÓSTOL SAN BARTOLOMÉ: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente sobre contratación del suministro en propiedad de pintura artística, sobre tabla, del apóstol San Bartolomé, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el expediente (4677/2024, C-2024/026) incoado para la contratación del suministro en propiedad de una pintura artística, sobre tabla, del apóstol San Bartolomé cuya descripción y características figuran en el citado expediente, así como la apertura de su procedimiento de adjudicación, negociado sin publicidad sin promoción de concurrencia.

Segundo.- Aprobar el clausulado del contrato a suscribir y anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 4677/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y los códigos seguros de verificación.

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, debiéndose invitar a ANSORENA S.A. para que presente oferta de acuerdo con los documentos anteriores.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Francisco Mantecón Campos, Técnico de Patrimonio Histórico y Museo.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, y al responsable municipal del contrato.

21º MUSEOS/CONTRATACIÓN/EXPT. 4072/2024. CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DE LA LOCALIDAD:





APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente sobre contratación de los servicios complementarios para la gestión del Museo de la localidad, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 4072/2024 incoado para adjudicar el contrato de prestación de los servicios complementarios para la gestión del Museo de la localidad (C-2024/023), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y el modelo de declaración unificada europea (DEUC) en formato *xml* y el modelo de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 4072/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º 5JSN5ALLSCKXGY64EJRNSNS97 (PCAP) y DTEP3J5DLYWLYRSG7D3Z5D3J4 (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación. Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 174.1 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Francisco Mantecón Campos, Técnico municipal de Patrimonio Histórico y Museo.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Jefatura de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

22º EDUCACIÓN/EXPTE. 269/2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES A TRAVÉS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL PARA EL CURSO 2023/2024.- Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de subvención de actividades educativas complementarias y extraescolares a través del Consejo Escolar Municipal para el curso 2023/2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de





derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones para la realización de Actividades Educativas Complementarias y Extraescolares a los centros escolares que se indican por las cuantías a continuación relacionadas:

| Centros | Nombre proyecto | Puntos | Definitiva |
|-----------------------------|--|--------|------------|
| CEIP Alcalde Joaquín García | Orgullosos de Alcalá | 17,50 | 422,77 |
| | No sólo celebramos el 8 M | 13,25 | 320,38 |
| CEIP Ángeles Martín Mateo | La familia que educa | 14,00 | 338,45 |
| CEIP Antonio Machado | Patios verdes | 15,63 | 377,60 |
| | Una escuela de carnaval en el Machado | 17,81 | 430,30 |
| CEIP A. Rodríguez Almodóvar | El castillo de Alcalá y su influencia cultural | 14,00 | 338,45 |
| | Descubriendo Alcalá | 17,50 | 422,77 |
| | La lectura, una mágica aventura | 10,50 | 254,12 |
| CEIP Blas Infante | Proyecto Aula del futuro | 13,00 | 314,35 |
| | Proyecto Aula de música | 10,00 | 242,07 |
| CEIP Los Cercadillos | Miniarboreto | 13,50 | 326,40 |
| | Salud por pan de Alcalá | 14,00 | 338,45 |
| CEIP Cervantes | Concurso literario | 13,50 | 326,40 |
| | La Meteoescuela | 11,25 | 272,19 |
| | Patios activos/patios divertidos | 10,75 | 260,14 |
| CEIP Concepción Vázquez | Patios inclusivos | 14,00 | 338,45 |
| CEIP Federico García Lorca | Los findes en el Lorca | 17,50 | 422,77 |
| | Aquí aprendemos todas y todos | 10,00 | 242,07 |
| CEIP Hermelinda Núñez | Proyecto Herme-News-5-11 | 12,00 | 290,26 |
| | Proyecto Aulas verdes | 12,00 | 290,26 |
| CEIP José Ramón | Resolución de conflictos | 11,00 | 266,16 |
| | Taller de pintura | 10,00 | 242,07 |
| CEIP Manuel Alonso | Raíces de Alcalá | 12,81 | 309,83 |
| | Patios inclusivos | 11,88 | 287,25 |
| | Coro Manuel Alonso | 11,56 | 279,72 |
| CEIP Oromana | Patios activos, inclusivos y saludables | 13,50 | 326,40 |
| CEIP Pedro Gutiérrez | Imagina, inventa y crea | 10,00 | 242,07 |
| | Taller de cocina | 10,63 | 257,13 |
| CEIP Puerta de Alcalá | Hábitos saludables | 13,00 | 314,35 |
| CEIP Reina Fabiola | El Huerto Escolar | 11,50 | 278,21 |
| CEIP San Mateo | Innovación, pintando en verde | 14,00 | 338,45 |
| | Un cole de cine | 13,00 | 314,35 |
| CEIP Silos | Huerto Escolar | 10,00 | 242,07 |
| | Mens sana in corpore sano | 13,00 | 314,35 |
| | Conozcamos Alcalá | 13,50 | 326,40 |
| CC Molinos del Guadaíra | Mundo abstracto | 17,00 | 410,73 |
| | El Imperio Romano | 16,00 | 332,38 |
| | Plantas aromáticas | 12,00 | 290,26 |





| | | | |
|-------------------------------------|--|-------|--------|
| IES Albero | Congreso | 12,50 | 302,30 |
| | Banda de música | 11,00 | 266,16 |
| IES D ^a Leonor de Guzmán | Colorearte | 12,00 | 290,26 |
| | EcoHuerti | 11,00 | 266,16 |
| | Inclusión en las aulas: caminando entre metodologías activas | 14,00 | 338,45 |
| CEPER El Perejil | Taller uso de móviles | 13,00 | 314,35 |
| | Taller tecnologías de la información y la comunicación | 11,00 | 266,16 |
| | Taller violencia de género | 14,00 | 338,45 |
| IES Profesor Tierno Galván | Gamificación e Innovación | 14,00 | 338,45 |
| | Proyecto Aula verde | 14,00 | 338,45 |

14.999,99

Segundo.- Denegar la concesión de subvenciones a los siguientes proyectos, en función de lo establecido en la convocatoria, por existir una diferencia de más de tres puntos en la puntuación individual otorgada por cada uno de los miembros de la comisión

| | |
|----------------------|-------------------------|
| CEIP Pedro Gutiérrez | Los aros de la igualdad |
|----------------------|-------------------------|

Así mismo se deniegan subvenciones a los centros educativos cuyos proyectos no llegan a 10 puntos en la suma total de los puntos otorgados por cada miembro de la comisión

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| CEIP Federico García Lorca | Activamos nuestro cole |
| CEIP Oromana | Himno CEIP Oromana |
| | Encuentros intergeneracionales |
| CEIP Puerta de Alcalá | Proyecto aula naturaleza |
| | La biblioteca |
| IES Albero | El huerto como herramienta pedagógica |

Tercero.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 50401/3261/48900 y operación contable nº 1202400004628, por importe de las cantidades concedidas de 15.000 euros.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias, así como dar traslado del mismo a la Delegación Municipal de Educación y a la Intervención de Fondos Municipal.

ASUNTOS URGENTES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 50.3 y 59.6 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 17 de junio de 2021 (BOP de Sevilla núm. 168 de 22-07-2021), y en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos del orden del día, la presidencia somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la solicitud de inclusión en el turno de urgencia de los siguientes asuntos, con la motivación que igualmente se indica:





23º CONTRATACIÓN/EXPTE. 7053/2023. SEXTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE JOSÉ GESTOSO, A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMEROS 3 Y 4: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la sexta prórroga del contrato de arrendamiento de local en edificio municipal en calle José Gestoso, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción números 3 y 4, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar una nueva prórroga anual del contrato de arrendamiento de local en edificio municipal situado en c/ José Gestoso de esta localidad, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción números 3 y 4 de Alcalá de Guadaíra suscrito el día 31 de Julio de 2017; prórroga que comprenderá un período de 1 año a computar a partir del 1 de agosto de 2024.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la citada Consejería (hoy Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) y a la actual Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con remisión del informe emitido por la Tesorería Municipal a que se ha hecho referencia a los efectos de actualización de la renta mensual y reconocimiento de atrasos.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al responsable municipal del contrato (Vicesecretario José Manuel Parrado Florido), y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

24º POLICÍA LOCAL/CONTRATACIÓN/EXPTE. 3551/2024. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO FURGONETA CAMUFLADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA POLICÍA LOCAL: RECTIFICACIÓN DE ERROR. Examinado el expediente que se tramita sobre rectificación de error en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de suministro de vehículo tipo furgoneta camuflada para la realización de tareas propias de la Policía Local, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Rectificar el error material advertido en el pliego de prescripciones técnicas aprobado en el expediente arriba indicado, de manera que el apartado 2 de su anexo I queda redactado en lo siguientes términos:

El valor estimado máximo del contrato se fija en cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete euros con once céntimos (48.347,11 €), al que hay que añadirle el importe del impuesto del valor añadido (21%) diez mil ciento cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (10.152,89 €), lo que hace un total de cincuenta y ocho mil quinientos euros (58.500 €).





2.1.- *Marca y modelo de referencia: Peugeot Business Long BlueHDi 180 de color azul noche, o vehículo de características similares de 8 o 9 plazas No obstante los licitadores podrán ofertar otros vehículos que reúnan las características indicadas en el siguiente apartado.*

El vehículo a suministrar deberá de reunir las características técnicas generales que aparecen en el apartado siguiente.

2.2.- *Características Generales aproximadas:*

DATOS TECNICOS..."

Segundo.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas rectificado en el sentido expuesto, con CSV n.º 6WF7TQ4TYL5KGJYEA72S95LAK.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación, y al responsable municipal del contrato Gabriel Solano Manchego, Intendente Jefe de la Policía Local.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo, en el perfil de contratante del órgano de contratación, junto al pliego de prescripciones técnicas rectificados, ampliando el plazo de presentación de ofertas en 7 días naturales.

25º HABITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPT. 4989/2024. CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y RETIRADA DEL EXISTENTE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO PABLO VI: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del suministro e instalación de césped artificial y retirada del existente en el campo de fútbol del complejo deportivo Pablo VI, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 4989/2024, incoado para la contratación del suministro e instalación de césped artificial y retirada del existente en el campo de fútbol del complejo deportivo Pablo VI (C-2024/029), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido Perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y los modelos de documento europeo unificado de contratación (DEUC) en formato *xml* y de solicitud de entrega de muestras y de proposición en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (CSV n.º AJZ35ENKQ5ZEYK4HPZ2RCWREA) y anexo de prescripciones técnicas (CSV n.º AM4P7DJYLJRZCPKZ7DX6TGXWX) que regirán el contrato con sus correspondientes anexos.

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

LCSP, a Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico municipal del Servicio de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención y Tesorería Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos previstos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las diez horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

